



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 077 -2019-PROMPERU/PE

Lima, 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es una entidad con personería jurídica de derecho público competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promociones de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y los objetivos sectoriales;

Que, la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, establece en sus artículos 6° y 8° que el Consejo Directivo es el órgano máximo de dirección de PROMPERÚ, siendo una de sus funciones aprobar las políticas y lineamientos institucionales, así como la aprobación del Plan Operativo Institucional;

Que, conforme a sus funciones y competencias, el Consejo Directivo de PROMPERÚ en su Sesión N° 04 de fecha 19 de diciembre del año 2019 aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional 2020, correspondiendo su difusión y cumplimiento por las áreas;

Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970, modificó el artículo 5° de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, que establece que el Presidente Ejecutivo ejerce la titularidad del Pliego;


Que, a fin de optimizar el funcionamiento de PROMPERÚ y dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo, contribuyendo a lograr una gestión eficaz y eficiente en todos los niveles de la organización, es necesario oficializar el Plan Operativo Institucional aprobado por el Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, y el acuerdo adoptado en sesión de Consejo Directivo del 20 de diciembre del presente año y la Resolución Ministerial N° 224-2019-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Oficializar el Plan Operativo Institucional para el año 2020 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión N° 04 del 19 de diciembre de 2019 y que como Anexo forma parte de la presente Resolución, siendo de estricto cumplimiento por todas las áreas de PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional


Guillermo Cortés
GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)

